CONTRATO DE AFILIACION - CLUB DE NOVIOS TERRANOVA 2014 - DESPACHO

1. ASPECTO GENERALES

- **1.1.** El programa CLUB DE NOVIOS TERRANOVA (en adelante el "PROGRAMA") es un programa promocional que otorga a las parejas de novios que se afilien (en adelante "NOVIOS"), acceso a servicios y beneficios bajo los términos y condiciones que se describen en este documento (en adelante "CONTRATO").
- **1.2.** Para tener derecho a los servicios y beneficios del PROGRAMA, la afiliación deberá realizarse con una anticipación no mayor a 12 meses de la fecha de matrimonio declarada en el momento de la inscripción.
- **1.3.** El plazo de vigencia del CONTRATO se computa a partir de la fecha de suscripción del presente documento hasta un plazo máximo de 90 días posteriores a la fecha de matrimonio declarada en el momento de inscripción. Una vez cumplido el mencionado plazo los beneficios y servicios caducarán automáticamente, de manera que GRUPO MARAL S.A. no tendrá ninguna obligación con los NOVIOS.
- 1.4. Los NOVIOS NO podrán tener vigente más de una membresía al PROGRAMA en simultáneo.
- **1.5.** GRUPO MARAL S.A. se reserva el derecho de cancelar o modificar, en cualquier momento y sin previo aviso, cualquier beneficio, servicio o promoción adicional a los mencionados en este documento que hubiese sido ofrecido a los NOVIOS.
- **1.6.** Los beneficios otorgados a los NOVIOS son estrictamente personales e intransferibles.
- 1.7. Los NOVIOS autorizan que sus nombres sean publicados en el "Listín de Bodas Mensual", en caso que el PROGRAMA decida publicarlos.
- **1.8.** Los NOVIOS autorizan el envío de publicidad y promociones a su dirección de domicilio y de correo electrónico registrados al nombre de la inscripción.

2. AFILIACIÓN

- 2.1. La afiliación al PROGRAMA debe efectuarse con una anticipación no mayores a 12 meses de la fecha programadas para el matrimonio.
- **2.2.** En caso solo uno de los NOVIOS, o un tercero enviados por los mismos, se acerque a realizar la inscripción, procederemos a generar el código de evento para facilitar la acumulación; sin embargo los beneficios y premios que se presentan en este documento sólo podrán reclamarse a partir de que el contrato cuente con la firma de ambos NOVIOS.
- **2.3.** Al momento de la afiliación los novios deberán cancelar US\$ 50.00 (cincuenta y 00/100 dólares americanos), con lo cual se le otorgara 50 puntos y se genera el código de novios de la pareja, el cual debe incluirse al momento de la compra en la agencia de viajes para la acumulación de puntos.
- **2.4.** Si los NOVIOS quisieran desafiliarse del programa, esto es posible, con la presentación de una carta donde al menos uno de ellos libere a GRUPO MARAL S.A de sus obligaciones en este contrato. Los montos acumulados hasta la fecha de la renuncia no otorgan beneficio alguno y son intransferibles.
- 2.5. En caso los NOVIOS deseen realizar un cambio de fecha de matrimonio o números telefónicos de contacto; deberán comunicarlo a las asesoras de CLUB DE NOVIOS TERRANOVA en nuestra oficina, en un plazo no menor de 30 días, anteriores a la modificación. Al realizar el cambio de fecha solo se reconocerán los puntos acumulados mediante compras realizadas dentro de los 12 meses anteriores a la nueva fecha de matrimonio, eliminándose cualquier puntaje adquirido fuera de este periodo.
- **2.6.** GRUPO MARAL S.A. podrá entregar a los NOVIOS material de información de proveedores de servicio de bodas, siendo de entera responsabilidad de los NOVIOS la elección de os proveedores que contraten.

3. ACUMULACIÓN DE PUNTOS

- **3.1.** Para efectos de acumulación de puntos en el PROGRAMA, se entiende que un PUNTO es equivalente a US\$ 1.00 (un dólar americano y 00/100) incluido IGV pagado por compras en VIAJES TERRANOVA.
- **3.2.** Los NOVIOS podrán acumular puntos, hasta 90 días posteriores a su fecha de matrimonio, con las compras que cumplan con las condiciones siguientes:
 - **3.2.1.** Las compras deben ser realizadas por los NOVIOS o por un tercero que mantenga con los NOVIOS una relación de amistad o parentesco (en adelante AMIGOS Y/O FAMILIARES).
 - **3.2.2.** Los NOVIOS, AMIGOS Y/O FAMILIRES son los responsables de brindar en caja, antes de concretada la venta, el código de NOVIOS para que la compra quede registrada en la cuenta de NOVIOS.
 - 3.2.3. Solo se acumularan las compras realizadas en el periodo fijado de conformidad con lo previsto en este Contrato.
- 3.3. GRUPO MARAL S.A. podrá eliminar del acumulado de los NOVIOS las compras sujetas a exclusión que por error hayan sido acumuladas.
- **3.4.** En ningún caso podrán ser registrados puntos posteriormente a una compra. Los NOVIOS eximen de toda responsabilidad a GRUPO MARAL S.A. si el código de novios no fue ingresado antes de hacerse efectiva la compra. Es responsabilidad de los NOVIOS, AMIGOS Y/O FAMILIARES verificar la correcta acumulación finalizada la compra.
- **3.5.** GRUPO MARAL S.A. se reserva el derecho de revisar el registro de compras de los NOVIOS si así estimase conveniente. En el caso de detectar irregularidades, según la gravedad y reincidencia de la irregularidad, se procederá a la inmediata resolución del contrato perdiendo los NOVIOS todo beneficio y/o eliminación de puntos que sean considerados como acumulación irregular de manera unilateral como consecuencia de las siguientes situaciones:
 - **3.5.1.** Que los NOVIOS o vendedores de entreguen el código a terceros que no estén dentro de la categoría Familiares y/o Amigos definida en el numeral 3.2.1 aunque estos lo hayan autorizado al momento de la compra.